

**INSTITUTO PARA LA  
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA  
Y EL DESARROLLO  
PEDAGÓGICO – IDEP**

**INFORME PQRS SEPTIEMBRE  
DE 2022 ATENCIÓN AL  
CIUDADANO**

**Bogotá D.C., octubre de 2022**

*Handwritten mark*

## Contenido

<b>1. Total, de peticiones registradas en el IDEP en el mes de septiembre</b>	<b>4</b>
<b>2. Canales de interacción</b>	<b>6</b>
<b>3. Tipologías o modalidades</b>	<b>7</b>
<b>6. Subtema: veeduría ciudadana</b>	<b>9</b>
<b>7. Tiempo promedio de respuesta por tipología y por dependencias</b>	<b>10</b>
<b>8. Tipo de peticionario y calidad del requirente</b>	<b>10</b>
<b>9. Consolidado peticiones atendidas durante la vigencia 2022</b>	<b>11</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>12</b>

## Introducción

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 52 del Decreto Nacional 103 de 2015 y del literal (n) del artículo 16 del Decreto Distrital 428 de 2013 de la Alcaldía mayor de Bogotá, se relaciona a continuación, el informe de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD), denuncias, solicitudes y felicitaciones ciudadanas recibidas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) durante el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2022, esto con el objeto de consolidar una herramienta de gerencia y control que permita conocer las inquietudes de la ciudadanía con respecto a los servicios prestados por el IDEP, con el fin de evaluar, optimizar y adecuar constantemente la gestión institucional a las nuevas exigencias ciudadanas.

En ese sentido, en el presente informe se caracterizan los requerimientos recibidos y tramitados en el IDEP durante el periodo mencionado, considerando la naturaleza de las peticiones, los canales de interacción y su frecuencia. A través de las solicitudes gestionadas se presenta un análisis del comportamiento de las áreas frente a las peticiones ciudadanas, para que además de ser atendidas de conformidad con los términos de ley, se pueda mejorar la interlocución con la ciudadanía.

## 1. Total, de peticiones registradas en el IDEP en el mes de septiembre

Durante el mes de septiembre en el IDEP se recibieron un total de **treinta y nueve (39) peticiones**, que han sido clasificadas de la siguiente manera (ver tabla 1):

**Tabla 1. Consolidado de peticiones**

Tipo de petición	Total
A. Peticiones dirigidas al IDEP registradas por la ciudadanía en el SDQS <sup>1</sup>	24
B. Peticiones internas ingresadas al sistema propio del IDEP	6
C. Peticiones dirigidas al IDEP por otra entidad o autoridad pública	9
<b>Total</b>	<b>39</b>

Fuente: elaboración propia.

Es importante aclarar que, de acuerdo con los lineamientos de la Veeduría Distrital y la *Guía para la elaboración de informes* de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C., el presente informe debe referirse a las peticiones dirigidas inicialmente al IDEP y no a las que fueron remitidas por otras entidades, es decir, referirse a las veinticuatro (24) peticiones del literal A de la tabla 1.

En el mismo sentido, se registra en el sistema interno del IDEP seis (6) peticiones, que no fueron subidas al *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha*, acorde a las orientaciones dadas en el *Manual de peticiones ciudadanas* de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Ver tabla 2.

**Tabla 2. Consolidado de peticiones sistema propio**

No.	No Radicado en Goobi	Fecha ingreso en GOOBI	No. Radicado respuesta GOOBI	Fecha cierre GOOBI	Dependencia asignada para la respuesta	Tipo de solicitud
1	1469	12/09/2022	PENDIENTE POR RESPUESTA POR PARTE DEL AREA ENCARGADA		OFICINA ASESORA JURIDICA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR
2	1475	12/09/2022	704	14/09/2022	OFICINA ASESORA JURIDICA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR

<sup>1</sup> Las veinticuatro (24) peticiones reportadas por la Secretaría General incluyen las seis (6) peticiones que fueron trasladadas a otras entidades.

3	1476	12/09/2022	755	3/10/2020	OFICINA ASESORA JURIDICA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR
4	1478	13/09/2022	708	15/09/2022	OFICINA ASESORA JURIDICA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR
5	1544	20/09/2022	PENDIENTE POR RESPUESTA POR PARTE DEL AREA ENCARGADA		OFICINA ASESORA JURIDICA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR
6	1585	28/09/2022	787	11/10/2022	OFICINA ASESORA JURIDICA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR

Por último, las peticiones que son dirigidas por otra entidad o autoridad pública, nueve (9) en total, según el literal C de la tabla 1, no se suben al *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha*, acorde a las orientaciones dadas en el *Manual de peticiones ciudadanas* de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Ver tabla 3 y figura 1.

**Tabla 3.** Consolidado de peticiones de entidades o autoridades públicas

No.	No. Radicado en GOOBI	Fecha ingreso en GOOBI	No. Radicado respuesta GOOBI	Fecha cierre GOOBI	Entidad que remite	Tipo de solicitud
1	1419	1/09/2022	686	6/09/2020	SENADO DE LA REPUBLICA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
2	1422	2/09/2022	724	21/09/2022	DADEP	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
3	1432	5/09/2022	688	6/09/2020	CONCEJO DE BOGOTÁ	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

4	1459	8/09/2022	733	23/09/2022	SENADO DE LA REPUBLICA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
5	1460	8/09/2022	700	12/09/2022	CONTALORIA DE BOGOTA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
6	1471	12/09/2022	739	26/09/2022	CONCEJO DE BOGOTÁ	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
7	1533	19/09/2022	750	30/09/2022	ALCANDIA MAYOR DE BOGOTA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
8	1587	28/09/2022	PENDIENTE POR RESPUESTA POR PARTE DEL AREA ENCARGADA		CONCEJO DE BOGOTÁ	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
9	1594	30/09/2022	776	10/10/2022	ALCANDIA MAYOR DE BOGOTA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Fuente: elaboración propia.

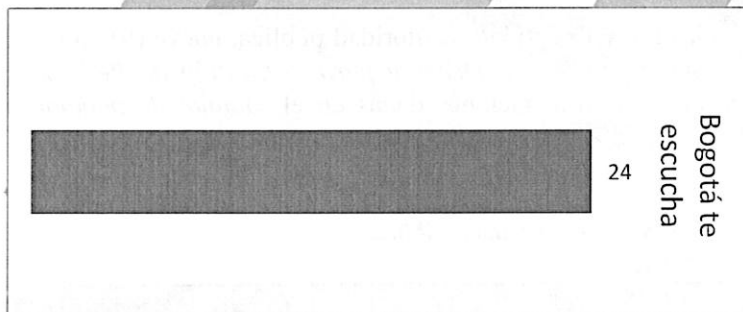


Figura 1. Total, de peticiones dirigidas al IDEP registradas por los ciudadanos.  
Fuente: elaboración propia.

## 2. Canales de interacción

El IDEP ha dispuesto para la interacción con el ciudadano los siguientes canales, de acuerdo con lo contemplado en la política pública distrital del servicio a la ciudadanía mediante el Decreto 197 de 2014, (ver tabla 4):

- a) Canal escrito: radicando el comunicado en TV 22ª No. 61B-14.
- b) Canal presencial: personalmente en la ventanilla única de radicación y en el Centro de Documentación, ubicados en TV 22ª No. 61B-14.

c) Canal telefónico: PBX 2630603

d) Canales Virtuales:

- Correos institucionales: [denunciacorrupcion@idep.edu.co](mailto:denunciacorrupcion@idep.edu.co), [defensorlidelciudadano@idep.edu.co](mailto:defensorlidelciudadano@idep.edu.co) o [centrodedocumentacion@idep.edu.co](mailto:centrodedocumentacion@idep.edu.co)
- Redes sociales: Twitter ([twitter.com/idepbogotadc](https://twitter.com/idepbogotadc)), Facebook ([www.facebook.com/pg/idep.bogota](https://www.facebook.com/pg/idep.bogota)), Instagram (@idep\_bogota) y YouTube ([www.youtube.com/user/ComunicacionesIdep](https://www.youtube.com/user/ComunicacionesIdep))
- Páginas web: <http://www.idep.edu.co/?q=contact/> o [idep@idep.edu.co](mailto:idep@idep.edu.co) y <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarpeticion>

Tabla 4. Canal de interacción

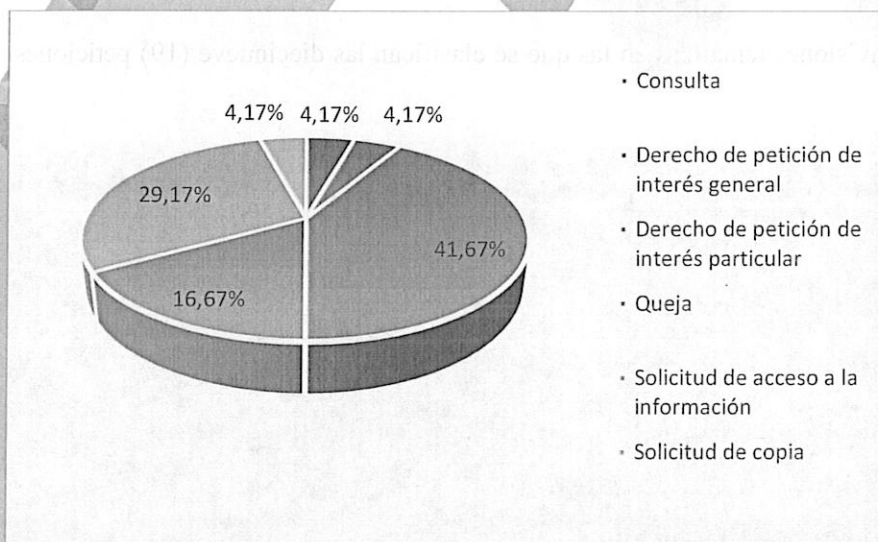
Canal	Total
E-Mail	18
Web	6
<b>Total General</b>	<b>24</b>

Fuente: elaboración propia.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022, fueron registradas por el IDEP veinticuatro (24) peticiones a través de los diferentes canales. De la totalidad de peticiones recibidas, dieciocho (18) ingresaron por e-mail, siendo este el medio más utilizado por los ciudadanos con un porcentaje del 75%, seguido por la página web con un total de seis (6) peticiones, lo que corresponde al 25%.

### 3. Tipologías o modalidades

En cuanto a las tipologías o modalidades, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015<sup>2</sup>, el IDEP está parametrizado con el *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha*.



<sup>2</sup> La Ley 1755 de 2015 regula el derecho fundamental de petición y sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*[Firma manuscrita]*

Figura 2. Tipología o modalidades de consulta. Fuente: elaboración propia.

Durante el mes de septiembre las tipologías con más requerimientos por parte de los ciudadanos fueron los derechos de petición de interés particular representados con un 41,67% de participación, seguido por solicitudes de acceso a la información con un 29,17%, queja con un 16,67%, derecho de petición de interés general, consulta y solicitud de copia con un 4,17% (Ver figura)

#### 4. Peticiones con respuesta definitiva en el mes de septiembre

El total de peticiones atendidas por el IDEP en el mes de septiembre que fueron reportadas en el *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha* con respuesta definitiva ascienden a diecinueve (19), de las cuales trece (13) corresponden al periodo actual y seis (6) al periodo anterior. (Ver tabla 5)

**Tabla 5.** Peticiones cerradas con respuesta definitiva

Dependencia	Periodo actual	Periodo anterior	Total general
Atención al ciudadano	1	2	3
Oficina asesora jurídica	-	2	2
Subdirección académica	11	1	12
Subdirección administrativa, financiera y de control disciplinario	1	1	2
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>19</b>

Fuente: elaboración propia.

La figura 3, presenta las divisiones temáticas en las que se clasifican las diecinueve (19) peticiones atendidas:



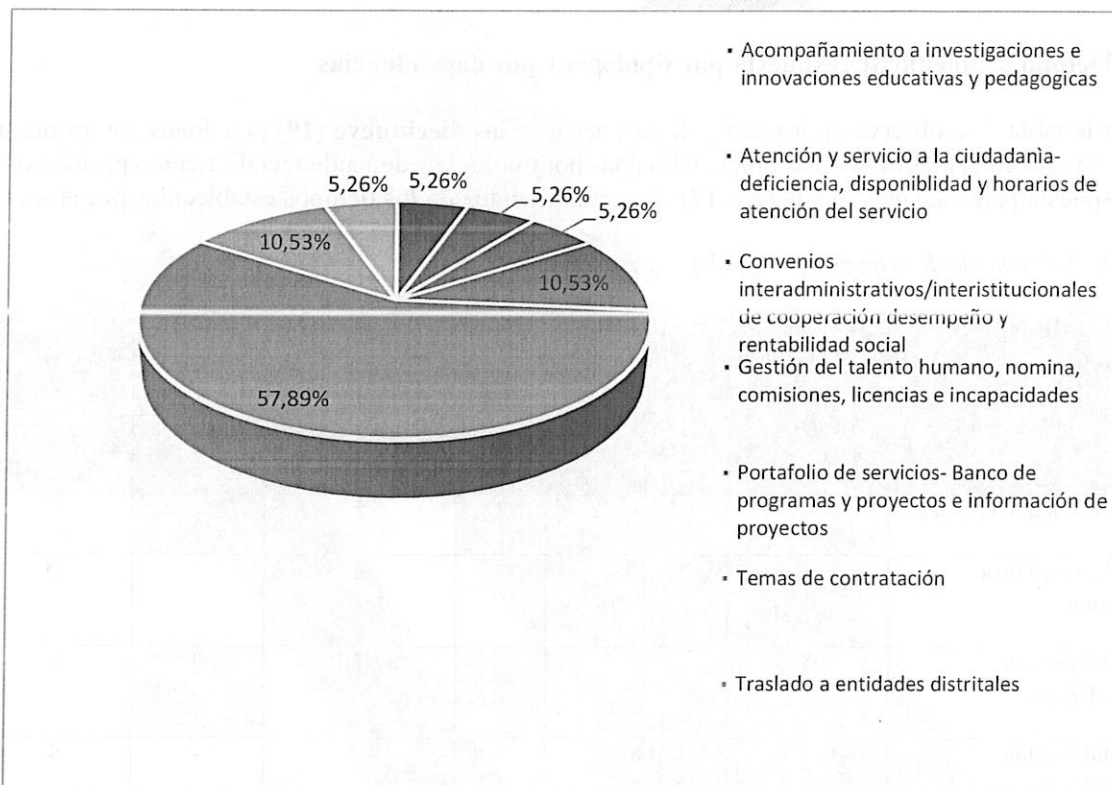


Figura 3. Subtemas. Fuente: elaboración propia.

### 5. Total de peticiones trasladadas por competencia

Durante el mes de septiembre se realizaron seis (6) traslados por no ser de competencia del IDEP. Se remitió a las entidades competentes de la siguiente manera:

Tabla 6. Traslado por no competencia

Entidad	Total	Porcentaje
Secretaría de Integración Social	1	16,67%
Universidad Distrital	1	16,67%
Secretaría de educación	4	66,67%
<b>Total de traslados por no competencia</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia.

### 6. Subtema: veeduría ciudadana

En el mes de septiembre el IDEP no recibió ningún requerimiento referente a las veedurías ciudadanas.

*[Handwritten signature]*

## 7. Tiempo promedio de respuesta por tipología y por dependencias

En la tabla 7 se observa el promedio de respuesta de las **diecinueve (19)** peticiones con respuesta definitiva en el mes de septiembre, clasificadas por tipología y dependencia. El tiempo promedio de respuesta para este mes fue de siete (7) días, cumpliendo con los tiempos establecidos por la ley.

**Tabla 7.** Promedio de respuesta por tipología y por dependencias

Dependencia	Derecho de petición de interés general	Derecho de petición de interés particular	Queja	Solicitud de acceso a la información	Solicitud de copia	Días promedio de gestión
Atención al Ciudadano	-	-	3	5	-	3
Oficina asesora jurídica	-	13	-	-	-	13
Subdirección académica	8	7	-	7	7	7
Subdirección administrativa, financiera y de control disciplinario	-	8	-	-	-	8
Días promedio de gestión	8	9	3	7	7	7

Fuente: elaboración propia

## 8. Tipo de peticionario y calidad del requirente

De acuerdo con la naturaleza de los peticionarios, fueron atendidas un 83,33% de peticiones provenientes de personas naturales, personas con naturaleza jurídica con un 8,33% y no identificados con el 8,33% restante.

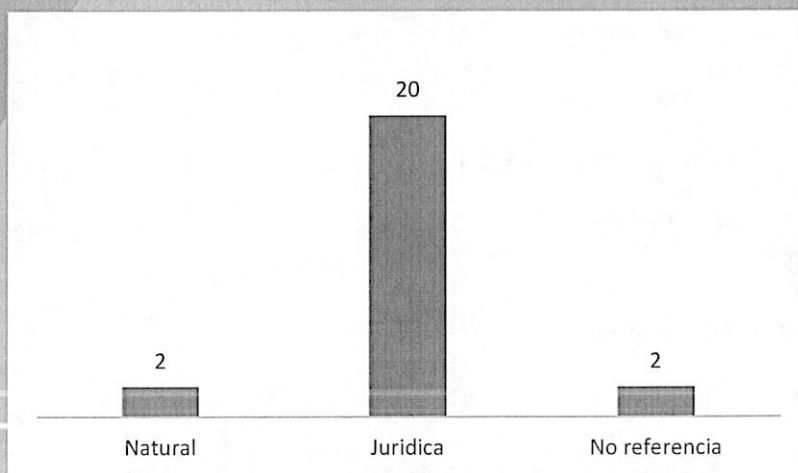


Figura 4. Tipo de peticionario. Fuente: elaboración propia

En la figura 5, la calidad del peticionario se entiende como la identificación del solicitante al momento de realizar la petición; para el mes de septiembre se puede evidenciar que el número de peticiones que fueron recibidas en el IDEP a través de peticionarios identificados representan el 91,67% y el 8,33% restante a peticionarios anónimos. Como se puede ver a continuación:

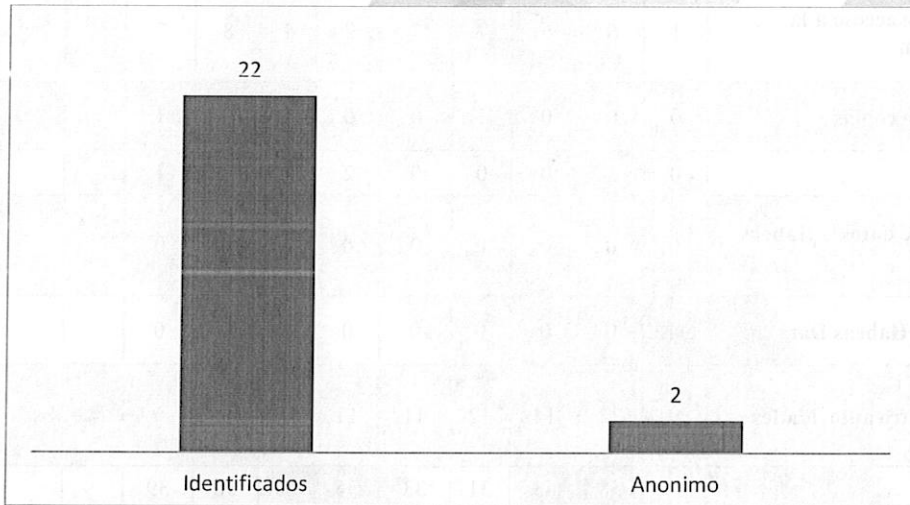


Figura 5. Calidad del requirente. Fuente: elaboración propia.

### 9. Consolidado peticiones atendidas durante la vigencia 2022

Este informe muestra las veinticuatro (24) peticiones que ingresan por el *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de Bogotá te Escucha*, en las que se incluyen seis (6) peticiones que fueron trasladadas a otras entidades, además se relacionan las nueve (9) peticiones de entidades o autoridades públicas y las seis (6) peticiones que fueron ingresadas al sistema propio del IDEP. Ver tabla 8.

Tabla 8. Consolidado de peticiones

Tipo de solicitud	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Derecho de petición en interés general	0	2	4	2	1	1	2	1	1				
Derecho de petición en interés particular	31	20	15	7	12	15	11	12	16				
Queja	2	6	4	2	1	1	6	6	4				
Reclamo	0	1	0		0	0	2	1	0				
Sugerencia	1	0	0	1	0	0	0	0	0				

<b>Denuncia por actos de corrupción</b>	0	0	0	1	0	3	1	0	0				
<b>Felicitación</b>	0	0	0	0	1	0	0	0	0				
<b>Solicitud de acceso a la información</b>	1	6	6	7	7	2	4	8	7				
<b>Solicitud de copias</b>	0	0	0	1	0	0	1	0	1				
<b>Consulta</b>	0	1	0	0	0	2	1	1	1				
<b>Consulta de datos – Habeas Data</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
<b>Reclamo – Habeas Data</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
<b>Petición entre autoridades</b>	9	22	14	12	11	11	10	9	9				
<b>Total</b>	44	58	43	31	33	35	38	38	39				

### Recomendaciones

Se recomienda continuar con el seguimiento interno diario a cada una de las peticiones que llegan a la entidad y al *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha*.

### Conclusiones

- El IDEP actúa acorde con lo establecido en la normatividad vigente para la atención apropiada y eficaz de peticiones y consultas. A través del presente informe, se da cuenta de la gestión de los requerimientos de la ciudadanía por parte del IDEP con el fin de garantizar una atención oportuna, de calidad y confiable al ciudadano.
- Los tiempos de respuesta se encuentran, en promedio, acorde con los términos legales estipulados en el artículo 14 de la Ley 1755<sup>3</sup>.
- En el mes de septiembre de 2022 las solicitudes con mayor frecuencia fueron los derechos de interés particular.

<sup>3</sup> “Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (i) las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. (ii). Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.”

**PAULO ALCIDES LEGUIZAMÓN VARGAS.**  
Subdirector Administrativo y Financiero IDEP (E).

	Nombre / Cargo	Firma
Elaboró	Valentina Rivera Ordoñez / Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		

